

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **CURADOR PARA INVENTARIO SOLEMNE No. 201900312**

De acuerdo con lo solicitado en escrito que antecede por el señor JOSÉ HUMBERTO SEGURA PINZÓN, demandante en acción de DESIGNACIÓN DE CURADOR AD HOC PARA PRESENTACIÓN DE INVENTARIO SOLOEMNE DE BIENES en nombre de ANA YULIANA, CLAUDIA NATALY y LUZ MAYERLY SEGURA PARRA y teniendo en cuenta que no consta en el expediente que se hubiere dado posesión al abogado FABIO EDGAR CASTRO, quien fuere designado para el cargo mencionado, en audiencia realizada el 15 de julio de 2019, se ordena requerirlo para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de su notificación personal, se presente en este Despacho Judicial para darle posesión del cargo a efecto de que proceda a presentar el INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES que posean las menores ANA YULIANA, CLAUDIA NATALY y LUZ MAYERLY SEGURA PARRA o, en caso de que las mencionadas menores no posean bienes, así lo manifieste por escrito.

Cumplido lo anterior, expídase copia autenticada del acta de posesión y del documento que sea presentado por el Auxiliar de la Justicia, con destino al señor JOSÉ HUMBERTO SEGURA PINZÓN a efecto de que lo presente ante la entidad en donde contraerá nuevas nupcias.

NOTIQUese

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA